Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de julio de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 17/2015, "Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica" – Plurianual, el cual cuenta con el parecer favorable de dicho Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que en fecha 19 de mayo del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas, donde se presentaron los siguientes oferentes: TODO SERVICE, de María A. Acevedo; TECNOFON, de Víctor Fleitas, e IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro, y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 20 de mayo de 2015, resultado del llamado a Contratación Directa N° 17 "Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica" – Plurianual, recomienda la Adjudicación, conforme al artículo 28 de la Ley 2.051/03, y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** por el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), conforme al Art. 34, inciso "c" de la Ley 2.051/03, que copiado dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación – Plurianual, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal y sujeto a la aprobación del Ejercicio fiscal 2016.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/N° 128/2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar la contratación para el "Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica" – Plurianual, resultado de la Contratación Directa N° 17/2015, a la empresa **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** por el monto máximo de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones),** y el monto mínimo de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación - Plurianual", dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores